

RESOLUCIÓN No. 007


12 DE ENERO DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA 2023"

LA CONTRALORA GENERAL DEL QUINDÍO, en uso de sus facultades Constitucionales y legales y,

CONSIDERANDO:

- A. Que el inciso cuarto del Artículo 267 de la Constitución Política de Colombia modificado por el artículo 1 del Acto Legislativo 04 de 2019 establece: *"La Contraloría es una entidad de carácter técnico, con autonomía administrativa y presupuestal"*.
- B. Que el artículo 74 de la ley 1474 de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"* consagra: *"A partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberá publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras (...)"*.
- C. Que el artículo 2.2.1.1.3.1 Subsección 3 del Decreto 1082 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"* estableció la definición del Plan Anual de Adquisiciones, así: *"Plan general de compras al que se refiere el artículo 74 de la ley 1474 de 2011 y el plan de compras al que se refiere la ley anual de presupuesto. Es un instrumento de planeación contractual que las Entidades Estatales deben diligenciar, publicar y actualizar en los términos del presente título"*.
- D. Igualmente, el artículo 2.2.1.1.4.1 Subsección 4 del Decreto 1082 de 2015 estableció el Plan Anual de Adquisiciones así: *"Plan Anual de Adquisiciones. Las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el*

	<p align="center">"HACIA UN CONTROL FISCAL OPORTUNO, INCLUYENTE Y AMBIENTAL"</p>	Código: FO-GC-29
		Fecha: 03/04/20
		Versión: 2
		Página: 2 de 4

cual deberá contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. En el Plan Anual de Adquisiciones, la Entidad Estatal debe señalar la necesidad y cuando conoce el bien, obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el clasificador de bienes y servicios e identificar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad Estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la Entidad Estatal iniciará el Proceso de Contratación. Colombia Compra Eficiente establecerá los lineamientos y el formato que debe ser utilizado para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones".

- E. Que el Departamento del Quindío sancionó Ordenanza 019 del 05 de diciembre de 2022 *"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO"*, publicada en la gaceta Departamental del Quindío No. 317 del 05 de diciembre de 2022, en la cual incluyó en la sección 02 el presupuesto de la Contraloría General del Quindío en una cuantía de \$3.612.229.098.
- F. Que la Contraloría General del Departamento del Quindío mediante Resolución No. 347 de 26 de diciembre de 2022 liquidó el presupuesto de ingresos y gastos y aprobó el PAC para la vigencia 2023.
- G. Que la Contraloría General del Departamento del Quindío, estableció el plan de necesidades de bienes y servicios de acuerdo con la normativa vigente, las demandas de bienes y servicios de las áreas de la Contraloría General del Quindío, los consumos reportados por el almacén según las entregas de insumos realizadas durante el año 2022, y los requerimientos reportados por cada una de las dependencias, para que este Órgano de Control pueda cumplir durante la vigencia 2023 su misión institucional.
- H. Que el Plan Anual de Adquisiciones adoptado mediante la presente Resolución podrá ser sujeto a las modificaciones que surjan durante la vigencia, en cumplimiento al Plan de Acción, programado para la vigencia fiscal 2023 de conformidad con el artículo 2.2.1.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"* el cual señala que: *"Actualización del Plan Anual de Adquisiciones. La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente"*.
- I. El presente Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la Entidad Estatal ni la

compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados.

- J. Que el Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública"* establece en su ARTÍCULO 2.2.22.3.14, el cual fue adicionado por el artículo 1º del Decreto Nacional 612 de 2018 lo siguiente:

"ARTÍCULO 2.2.22.3.14. Adicionado por el art. 1, Decreto Nacional 612 de 2018. <El texto adicionado es el siguiente> Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción. Las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos que se relacionan a continuación y publicarlos, en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año (Subraya fuera de texto):

1. Plan Institucional de Archivos de la Entidad (PINAR)

2. Plan Anual de Adquisiciones

3. Plan Anual de Vacantes

4. Plan de Previsión de Recursos Humanos

(...)

Parágrafo 1º. La integración de los planes mencionados en el presente artículo se hará sin perjuicio de las competencias de las instancias respectivas para formularlos y adoptarlos. Cuando se trate de planes de duración superior a un (1) año, se integrarán al Plan de Acción las actividades que correspondan a la respectiva anualidad.

Parágrafo 2º. Harán parte del Plan de Acción las acciones y estrategias a través de las cuales las entidades facilitarán y promoverán la participación de las personas en los asuntos de su competencia, en los términos señalados en la Ley 1757 de 2015.

- K. Que el día 12 de enero de 2023 el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, revisó y aprobó el Plan Anual de Adquisiciones propuesto para la vigencia 2023.

Que en mérito de lo anterior, la Contralora General del Quindío,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES de la Contraloría General del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2023, como se detalla en el anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Plan Anual de Adquisiciones adoptado mediante la

	<p align="center">"HACIA UN CONTROL FISCAL OPORTUNO, INCLUYENTE Y AMBIENTAL"</p>	Código: FO-GC-29
		Fecha: 03/04/20
		Versión: 2
		Página: 4 de 4

presente Resolución podrá ser sujeto a las modificaciones que surjan durante la vigencia, en cumplimiento al plan de acción programado.

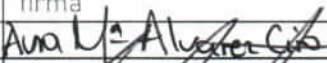

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente Resolución en la página web de la Contraloría General del Departamento del Quindío en cumplimiento al artículo 74 de la ley 1474 de 2011 y también deberá estar publicado en el secop ll.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y deroga todas las disposiciones internas que le sean contrarias.

Dada en Armenia-Quindío, el 12 de enero de 2023

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


CLAUDIA CARDONA CAMPO
 Contralora General del Quindío

	Nombre y apellido	firma	Fecha
Proyectado por	Aura María Álvarez Ciro		Enero 12 de 2023
Revisado por	Mario Germán Rodríguez Cifuentes		Enero 12 de 2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Con el fin de proceder a completar las columnas: Código UNSPSC, Duración del contrato (intervalo: días, meses, años), Modalidad de selección, Fuente de los recursos, ¿Se requieren vigencias futuras?, Estado de solicitud de vigencias futuras; vea la "Hoja de soporte" para saber cuáles son los códigos que aplican a cada columna.

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación (referencia)	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsable	¿Debe cumplirse con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?
---	-------------	--	---	--------------------------------	--	------------------------	------------------------	----------------------	--------------------------------------	----------------------------------	--	-------------------------------------	-----------	------------------------	--------------------------	------------------------------------	---	---

85122201	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE MEDICINA OCUPACIONAL PARA REALIZAR LA PRACTICA DE LOS EXAMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PERIODICOS A LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL QUINDIO	10	10	8	0	CCE-10	0	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000	0	0	PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES		Mario German Rodríguez Cifuentes	7444 940	direccionadministrativa@contraloriaquindio.gov.co	1	0
53101504;53111602;80111707	ADQUISICIÓN DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO PARA FUNCIONARIA DE LA CONTRALORÍA	6	6	10	0	CCE-10	0	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000	0	0	PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	CO-QUI-63001	Mario German Rodríguez Cifuentes	7444 940	direccionadministrativa@contraloriaquindio.gov.co	1	0
72101507;72102900;72103302;72153613;72154066	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE BIENES, EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES Y EQUIPOS DE OFICINA	6	6	20	0	CCE-10	0	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000	0	0	PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	CO-QUI-63001	Mario German Rodríguez Cifuentes	7444 940	direccionadministrativa@contraloriaquindio.gov.co	1	0
43211507;43212100	COMPRA DE EQUIPOS DE COMPUTO E IMPRESORAS	8	8	10	0	CCE-10	0	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000	0	0	PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	CO-QUI-63001	Mario German Rodríguez Cifuentes	7444 940	direccionadministrativa@contraloriaquindio.gov.co	1	0

